



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecinueve (19) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00411

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo la petición vía correo electrónico de la apoderada actora, este despacho DISPONE:

Agregar el Despacho COMISORIO sin diligenciar proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Junín (Cundinamarca).

Seguidamente SE ACCEDE a la petición de la parte actora respecto al trámite del despacho comisorio, por lo que por SECRETARIA imprimase nuevamente el DESPACHO COMISORIO No. 00005, adjuntando copia de las providencias que ordenan la comisión, así como la que ordenó la corrección del despacho comisorio.

Así las cosas, la parte actora deberá venir para su retiro el día 26 de febrero de 2021 en el horario de 8: 00 a.m. hasta las 5: 00 p.m.

Además, puede comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para programar cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 015
Fijado hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria